

*Edicto de subasta*

IV.1717

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 64/91 a instancia del Procurador Sr. Toledo Sobrón en nombre y representación de BANKINTER contra LOGROCOLOR, S.A. sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 16 de Enero de 1992 a las horas diez por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 35.838.000 Pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de Febrero a las 10 horas, por el tipo de ... pesetas, igual al 75% de la 1, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta.— Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 16 de Marzo de 1992 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

**CONDICIONES:**

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de la 2.2261 del B.B.V.

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Urbana en la ciudad de Logroño, Camino de Viejo de Alberite, sin número de 1.296 m2, de superficie. Sobre ella existe construido un pabellón industrial de 853 m3, en planta baja y 291 m2 en planta alta.

Registrado al tomo 922, libro 334, folio 176, finca nº 24.158, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño.

Tipo de Subasta: 35.838.000 Pts.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño, a 4 de Septiembre de 1991.— Ante mí.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO***Cédula de citación*

IV.1725

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Diligencias Previas 744-90 sobre Hurto se cita a Caridad Caballero Martin cuya última residencia era Santo Domingo de la Calzada y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 5 de septiembre de 1991.— El Secretario.

*Edicto*

IV.1726

Dª Carmen López de Silanes Hernaez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy Fe y Testimonio que en las Diligencias Previas número 174-91 se ha dictado cuya parte dispositiva es la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA:**

Se decreta la prisión provisional del acusado Francisco Javier Jiménez Ibañez, interesando su busca y captura al Ilmo. Sr. Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámasele por requisitorias que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia de La Rioja, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no

lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño. De todo lo cual, doy fé.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 6 de septiembre de 1991.— Doy fe.

*Edicto*

IV.1738

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Desahucio nº 227/91 seguido a instancia del Procurador D. Antonio Peche López, en nombre y representación de D. Andres Garcia Ducal y Dª Carmen Moracia Escudero contra D. José Luis Iruzubieta.

Que por resolución de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno, se ha acordado la citación del demandado para la celebración del juicio que tendrá lugar el día 1 de octubre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la cual deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa, asistidos de Letrado por tratarse de local de negocio y bajo el apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado D. José Luis Iruzubieta, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 11 de septiembre de 1991.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

IV.1727

Doña Eva María Gomez Sanchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 106/91 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Sumario Hipotecario del artículo 131 L.H., seguido a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander S.A., (Hipotebansa), contra Dª Soledad Gonzalo Garrido y Dª Valvanera Gonzalo Garrido, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1º.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

2º.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3º.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4º.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 15 de enero de 1992 a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de febrero de 1992 a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

**FINCA HIPOTECADA OBJETO DE SUBASTA**

— Local número uno — SEMISOTANO: Tiene una superficie aproximada de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, que linda: Norte, calle sin nombre paralela a la fachada lateral izquierda; Sur, con finca segregada de trescientos treinta y cinco metros cuadrados y con local en planta de semisótano del edificio en cuya cubierta se encuentra la piscina; Este, local segregado de sesenta metros cuadrados, en muy pequeña parte y con la calle sin nombre particular; y por el Oeste, con el subsuelo de la calle Menéndez y Pelayo. Inscripción: Folio 199, libro 212 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 288 del archivo, finca nº 14.802, inscripción 9ª. Forma parte del bloque V del Polígono Residencial La Roca, en la ciudad de Castro Urdiales. Se valora a efectos de subasta en treinta y tres millones ochenta y cinco mil quinientas treinta y seis pesetas.

Logroño, 5 de septiembre de 1991.— El Secretario.